

1776. p. a tom.  
 el grado de B. A.  
 en Filosofía  
 a D. Nicolás  
 Nuñez nat. de  
 Valencia  
 los Puntos de  
 Filosofía y de  
 puntos. H. C. 1.

En la Muy Ilustre Universidad Estudios reales del  
 título de la S.ª Trinidad de la Ciudad de Baeza  
 en el día quatro de Febrero de mil setecientos y  
 noventa y un años. Haviendose leído el día antes  
 esta a todos los Doctores y Jueces Maiores mas antiguos de  
 ella por D. Thomas Timonex Bedel se juntaron  
 a Claustro los Doctores D. Vicente Pablo de Uda. Hec.  
 D. Joaquín Torés de Ferralber, D. Josef Pericena  
 D. Hidalgo Convidado: maior en esta Theologia, D. Cle-  
 mente Cantorio, y Escoba, D. Blas Timoteo Chica-  
 na Convidado: m.º de la facultad de Filosofía, D.º  
 Raphael de Molina Allegor; y los Maiores D.º Juan  
 de Valenzuela, y D.º Juan Texe. de Poveda. A los quales  
 en primer ari punto propuso el Sr. Rector que el motivo de  
 este Claustro era la 17.ª que del pedía D.º Nicio  
 los Nuñez Curante del 3.º año de Filosofía, p.  
 tomar el grado de B.º en otra facultad, duplican-  
 do así mismo, se le dispensase el tiempo, que le fal-  
 taba hasta el fin del Curso que havia de to-  
 marlo, en atención a las urgentes causas que  
 exponia juntamente Trueto por los 5.ºs sex juras  
 Has causas, y hallar arbitrio en la Orden ul-  
 tima de Veinte y dos de Enero de ochenta y seis  
 p.º Conceder esta gracia, nemine discrepante de la  
 Concederla sin Exemplar, p.º evitar los desordenes  
 que se concederla con frecuencia, podían ocurrir,  
 como esta en varios Claustros acordado. Ademas  
 de esto hizo el Sr. Rector Presente al Claustro  
 q.º haviendole parecido no quedar despues de  
 Preocupacion. tres semanas de ocupadas en la  
 Universidad para tener los tres años de Concluse.  
 de Filosofía, q.º en ag.º tiempo se acordó b.º  
 tener ella, havia pensado se tubieren seguidos  
 con los otros de q.º acababan de dependere, teniendo  
 prevenido no haver inconveniente en las mismas



Religion. D. Chavari de Melica en ellas, con  
lo tenia originalmente averiguado: que ha de esta  
ocasion no quiesca de ser pasivado al Claustro p.  
que no se mixiere esta novedad sin su consentimiento.  
El Claustro acordó no haver en ello intervencion  
y asi se determinó p. este uno privativamente co-  
mo el Sr. Prect. lo propuso.

Despues el D. N. J. N. Cardenal de  
Molina Cathedratico de Filosofia en el 3.  
Curso, propuso al Claustro la notable falta de  
Expedicion y Exercicio en la Disputa y arte de  
Silogizar q. adrenta en los Estudiantes desta  
Universidad, sin poderla atribuir a otro princip.  
q. a la falta de Conferencia en las Puestas que  
en otro tiempo se tenian p. los Philozos, Recor-  
dando de V. N. el estímulo de uno con otro como  
entonces se animaban otros Estudiantes, median-  
te el q. se lograba en ellos la Expedicion y  
habito en la Disputa; por lo q. pedía al Clau-  
stro arbitrar sobre la Reforma en este punto  
volviendo a establecer otro metodo de Conferencia.  
En las Puestas, p. lo q. el mismo consero p.  
a asistir p. semanas alternando con los otros  
de V. N. Cathedraticos de Filosofia p. procurar  
el buen orden en ella, y al mismo tiempo p. a  
clarar los puntos que a los Estudiantes pareci-  
eren mas dificiles, lo qual oido p. N. D. N. y  
Conferencia un mismo, principalmente los que se  
hallan actualm. de Cathedrat. haver notado otra  
falta en los Estudiantes asi Philozos como the-  
ologos, ypareciendoles provenia del otro motivo al-  
gado, y visto por otra parte no contravenia otra  
propuesta al nuevo metodo de estudio mandado se  
servan en la Reforma. Orden de veinte y dos  
Cursos de mil Letras de ciencia y deis, en virtud de  
la qual se quitar. otras Puestas, pues en lugar



Del P<sup>o</sup>te que halló se manda podrian tenerse  
citas, sacando jurram<sup>te</sup> con el Aprobam<sup>to</sup>  
la expedicion tan comoda en el estudio de  
una Causa con otras, y evitando al mismo ti  
empo el enojamiento o contedad que podria  
causar el respeto de la presencia de su M<sup>o</sup>,  
por todo lo qual despues de alaban el T<sup>o</sup> de  
5<sup>o</sup> de Cathedra de Medicina, de exordio el Clau  
tro se tubiesen las dhas Puercas, por manana  
y tarde distribuyendo el tiempo en esta forma  
que p<sup>a</sup> la manana entrando los 3<sup>os</sup> Cathedra  
a las ocho tengan una hora p<sup>a</sup> tomar leccion  
explicarlas, y despues de esto salga a los estudi  
antes a las nueve desde esta hora asta las nue  
ve y media han de estar todos los Filosofos puestos  
en suvia en el Patrio, en una, o dos conforme el  
num<sup>o</sup> de Conuaxentes de los quales los del 3<sup>o</sup> año  
preguntan, defendan y moderen los defectos y de  
denes q<sup>e</sup> en este rato pudieren ocurrir, los del 2<sup>o</sup>  
año arguyan, y los del 1<sup>o</sup> estarán obligados a res  
ponder a las preguntas, que los del 3<sup>o</sup> les hagan  
y uno de ellos por turno ha de sustentarse, p<sup>a</sup>  
que baxen adquiriendo familiaridad en repetir  
Califican, y atodos les produzca la utilidad q<sup>e</sup>  
les corresponde. Levada esta media hora bu  
han a entrar los Cathedra a sus Clases en las  
que requieran con sus Discipulos en Conferen<sup>cia</sup>  
hasta las diez, p<sup>a</sup> que así se verifique la  
hora y media de Cathedra, que ademas del  
P<sup>o</sup>te preciebre otra del Orden. Por la tarde  
a las dos y media ha de estar precisam<sup>te</sup> se form  
la Puercas, y su Conferen<sup>cia</sup> ha de seguir con  
el mismo metodo q<sup>e</sup> por la manana has  
ta las tres a cuya hora, entraran los Cath  
edra, en sus Clases, y tendran una hora




p.<sup>a</sup> tomar las d<sup>ca</sup>s. explicaxlas y confexias  
hasta las quatro como d<sup>ca</sup> M.<sup>a</sup> orden p<sup>o</sup>viene  
que en el tiempo que dure d<sup>ca</sup> Conferencia de Au-  
das ha de permanecer en Cathedra<sup>s</sup> por lo menos  
en la Cap.<sup>a</sup> del Claustro á ltername<sup>s</sup> p.<sup>a</sup> semana  
p.<sup>a</sup> devata las dudas mas graves quando fuerd  
avivado, y moderar al mismo tiempo las dev ord.  
que en lo mater.<sup>l</sup> pueden ocurrir.

Con este motivo otro de los d<sup>ca</sup>s Concur-  
entes expus. al Claustro varias cosas, que le pareci-  
an dignas de reforma en las Cathedra<sup>s</sup> de Theologia y  
entre ellas la Unversitaria del plan de estudio for-  
mada por esta Unversidad, aprov.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> el M.<sup>a</sup> y Supre-  
mo Consejo, y publicada en el theatro publico della  
en veinte y dos de Abril de mil setec.<sup>ta</sup> y nov.<sup>ta</sup> a.<sup>a</sup>  
Por el qual entre otras cosas se mandaba en la  
Cathedra<sup>s</sup> de Scholastica, q.<sup>e</sup> con la de Prima y Sup.  
de d<sup>ca</sup> Sag.<sup>a</sup> facultad se señalase, explicase y  
confexiere por la Summa del Angelico D.<sup>o</sup> Tho-  
mas, lo qual le constava no haverse observado  
hasta el pres.<sup>te</sup> año bien, se le señalava a los  
Estudantes, y se le obligava á llevar las Confexi-  
as, con variedad ya por el p.<sup>o</sup> Villuano, ya por el  
Comp.<sup>o</sup> de Bentí, ya por otra Suma con la qual varie-  
dad, ademas de obligarlos á mayor diligencia, p.<sup>a</sup> comprar  
todos los Autores referidos (siendo esta una de las Sumas  
q.<sup>e</sup> se procurava evitar en d<sup>ca</sup> plan de estudio) se le  
causava confusión, y equivocacion en las Doctrinas  
q.<sup>e</sup> por lo mismo no podian diferir con facilidad, lo-  
bre lo qual confexido todos los puntos q.<sup>e</sup> d<sup>ca</sup> se havia  
propuesto, y jurgando eran incapaces de reforma has-  
ta q.<sup>e</sup> el M.<sup>a</sup> y Sup.<sup>o</sup> Com.<sup>o</sup> determinase sobre los puntos con-  
sultados por esta Unversidad, en q.<sup>to</sup> a la observancia del  
plan referido de estudio, y de la variedad estructural  
por q.<sup>e</sup> se avia sembrava señalase se acordó unificarse  
q.<sup>e</sup> ninguno de los de Referidos Cathedra<sup>s</sup> de Prima

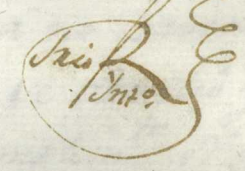


y suplicas señalaren ni confiriere por otro  
 Auctor, que por la Summa del S. P. Thomas, y  
 que otro pleyn de letadiz se guardase inviolablem.  
 y q. do el Infancia: secretario pasare un oficio a  
 don S. Juan Cathedr. notificandole esta su o. con  
 lo q. se concludo de todo lo q. hoy se =  
 D. D. Vicente Pablo de Oida

Ante mi  
 D. D. Pedro Jacinto  
 Oquax  


Origenaria.

En el dia siete de Febrero de mill setecientos y noventa  
 e tres y un a. do el Infancia: secretario me la  
 ven al S. Juan Cathedratis de suplicas la detex  
 mimar. y antecedente, por la qual el Claustro  
 dispomia se observare el Plan de Estudios apro.  
 por el M. y sup. Consejo publicado en esta Uni.  
 versidad en 22 de Abril del año proximo par.  
 y mandava q. de ningun modo se señalare ni  
 confiriere en du. Coledreda p. otro Auctor  
 que p. la Suma del Angelico D. S. P. Thomas.  
 Asimismo sabiendo estar enfeando el S. Cat.  
 de Prima Dize la misma Notificas. al d. este  
 tuto q. en la actualid. la verda fue en suplicas  
 sonq. Hoy se =

D. D. Pedro Jacinto  
 Oquax  








Claustro p<sup>a</sup>  
 Deben una car  
 ta del Rey di  
 rigida al R<sup>e</sup> y  
 Claustro de  
 los Estudios  
 de Baeza  
 de gracia a los  
 Filósofos del 3.<sup>o</sup>  
 Curso: nombra  
 Prefecto y a la  
 esta de la m.  
 dar dix. a los  
 el 5.<sup>o</sup> año de  
 p.<sup>a</sup> hacer lo act.  
 q.<sup>e</sup> se requirer  
 a tomar el gra  
 do en esta fac

En la Reyna. Universidad Estudios grales  
 del título de la ss<sup>ma</sup> Trinidad de la Ciudad de  
 Baeza, en el día nueve de Mayo de mil setec.  
 nov<sup>ta</sup> y uno, hav<sup>do</sup> sido citados el día antes por  
 D<sup>n</sup> Thomas Jimenez Bedel, Doctor de Leyes y Rector  
 M<sup>or</sup> mayor antiguo, se juntaron a Claustro  
 el D<sup>n</sup> D<sup>n</sup> Vicente Pablo de Dios Pecc<sup>n</sup> el D<sup>n</sup> D<sup>n</sup>  
 Joaquin Torref de Remalves, el D<sup>n</sup> D<sup>n</sup> Josef  
 Vicente Hidalgo, el D<sup>n</sup> D<sup>n</sup> Blas Timoteo Chi  
 clana catedr<sup>o</sup> de Consiliarios mayores, el primero  
 en esta Teolog<sup>a</sup> y el seg.<sup>o</sup> en Filosofía, el D<sup>n</sup> D<sup>n</sup>  
 Bartolome de Molina Pallego cat.<sup>o</sup> del 3.<sup>o</sup> año de  
 Filosofía, el M<sup>or</sup> D<sup>n</sup> Juan de la Cruz, M<sup>or</sup>  
 D<sup>n</sup> Juan Marias, y el M<sup>or</sup> D<sup>n</sup> Diego Cortaj.  
 de Pamez, a los quales S<sup>r</sup> Merari p<sup>er</sup>tor propuso el  
 q.<sup>e</sup> R<sup>e</sup> sex uno de los motivos para lo que se ha  
 dia citado a este Claustro como comta de au  
 llamam<sup>to</sup> p.<sup>a</sup> abrir una Carta del Rey n<sup>ro</sup> q.<sup>e</sup>  
 que D<sup>n</sup> que dirigida al R<sup>e</sup> y Claustro de esta Uni.  
 la q.<sup>e</sup> acababa de poner en mi poder. Sabida por  
 mi, y leida en publico se halló ser una Orden, q.<sup>e</sup>  
 la q.<sup>e</sup> S. M. mandava, q.<sup>e</sup> la Lengua que se en  
 señase en las Univ.<sup>s</sup> por la nueva Gram<sup>a</sup> que a  
 su R<sup>e</sup> y A<sup>l</sup> Consejo havia presentado el R<sup>e</sup> D<sup>n</sup> D<sup>n</sup>  
 Juan de Quena del Orden de S<sup>r</sup> Genovino, en aten<sup>n</sup>  
 a la extem.<sup>n</sup> claridad y buen metodo de esta Leng.<sup>a</sup>, e  
 in que por esto se pensare perjudicar el merito q.<sup>e</sup>  
 puedan tener otras mas acomodadas, y alean en  
 delante p.<sup>a</sup> esta enseñanza. Da qual Orden  
 oida p.<sup>a</sup> el Claustro, y en atencion a no havend  
 tal Cathedra en esta Universidad, se admitió y  
 venero<sup>s</sup> esta Orden, y se acordó su cumplim<sup>to</sup>. Si en  
 algun tiempo se estableciere esta Enseñanza  
 qued<sup>o</sup> a cargo del R<sup>e</sup> el contentar de recibir



Prefecto de la Anunciada. **Despues** propuso el Sr. D. J. q. havienlo llegado el tiempo de hacer la fiesta del voto, q. acostumbra hacer esta Universidad todos los años al Ministerio de la Anunciada de nra. gra. era necesario nombrar Comisario, o prefecto, a cuya direccion se hiciese dta. fiesta, y el repartim. que p. a ella se acordaba. Visto que segun el turno q. p. a esta a. m. se acostumbra guardar entre los Cathed. en dta. Theolog. le tocava al Don D. Pedro Antonio Mira q. lo es en la de la dta. facultad, acerte q. se encargase dta. comision mandando se le diese de ello noticia p. q. no hallare preste en este Claustro.

**Despues** dho. Sr. D. J. hizo preste al Cla. la pretension de los stud. del 5.º año de Araxada de Theologia D.º Manuel Palom. D.º Luis Alvarez, D.º Agustin Mira, D.º Pablo de Torres, D.º Juan de Funes losquales pedian dta. p. a hacer los Actos q. han preceden p. a recibir el grado de B.º en dta. facultad; en atencion a tener completos los Cursos q. para el previenen las ordenes reales; y asi mismo q. D.º Pablo de Torres pedia se le hiciese alguna gracia en los dias de dho. grado exponiendo por motivo su pobreza, sobre lo q. el dho. exm. el Claustro se admitieren adho. examen los dho. pretendientes, pero q. no recibieren el grado hasta q. se verificasen tener concluido, y jurado el preste curso, y q. D.º Pablo de Torres se le hiciesen de gracia la mitad de los dias q. adho. grado gastaren.

**Informe de la** Molina Cat. del d.º prim. y ultima pedia, y a la orden con que se ha curs. de Fil. a sobra. brian de examinar los stud. del tercer curso el num.º sobra. y aplicar.º de dta. d.º vo de Filosofia, discip.º sea D.º J. Mira.



De Molina Fallego, que era deo de los punt.<sup>88</sup>  
para que se havia juntado dho Claustro. p.<sup>a</sup> lo  
qual siendo inimpemable el Informe del Cat.  
proprio se mando por el S.<sup>o</sup> pect.<sup>o</sup> informare  
el Sr. Molina el num.<sup>o</sup> pobreza, y aplicacion  
de otros Estudiantes, en virtud de lo qual propo-  
so dho Sr. Cathedratico en treinta y tres el  
numero de dos Estudiantes, pero que de ellos el  
Claustro por causas justas, que le haviam ex-  
puesto havia ya graduado a do, y otros dos no se  
graduarian por haver parado desde el primer  
curso al tercero, solo con el interes de vacarla  
Hertifican. N. de Logica, y Moral, y Phisica, que p.  
du Carrera solo les acomodava, con la protesta  
de no graduarse, por faltalles un curso para  
ello, por lo q.<sup>l</sup> solo quedavan veinte y nueve, para  
tomar el grado juntos al fin del curso. Sobre du  
aplicar. N. proviquis dho Sr. Cathedratico, diciendo q.  
eran muchos los aprovechados, pero q. entre todos  
ellos señalava p.<sup>a</sup> la primera y ultima piedra a D.  
Damian de Gramo, D.<sup>o</sup> Fran.<sup>o</sup> Gutierrez, y D.  
Jose Hombrada. Ultimamente en q.<sup>to</sup> a los Pobres  
amados dho Sr. Cathedr.<sup>o</sup> que venian uno doce long.  
entre ellos lo eran en realidad, por que de los ve-  
tantes excepto uno seis que venian de una medi-  
ana fortuna todos eran hijos de padres acomodados.  
Por lo qual duplicava al Claustro tuviese en con-  
siderar. N. la ingenuidad, y sencillez de que havia  
usado en este informe, para que aplicase los officios  
que le fuesen posibles, p.<sup>a</sup> proporcionar el numero  
de piedras dignas que fuesen suficientes p.<sup>a</sup>  
graduarse dho numero de Estudiantes pobres. Fue  
tirandose dho Sr. Cathedr.<sup>o</sup> los demas señores del  
Claustro quedaron tratados sobre el dho num.  
de piedras dignas, q.<sup>l</sup> p.<sup>a</sup> dho Estudiantes de



havian de conceder. Y despues de una conferencia lan-  
 ga, y un examen individual del estado de los libros  
 con el Arca, y de los Fondos de la obra pia ag.  
 con Patronos el Sr. Pect.<sup>a</sup> y los S.<sup>rs</sup> Am.<sup>s</sup> se resol-  
 vio fuesen doce las piedras de gracia, que se con-  
 cediesen para los Estudiantes pobres de otro curso.  
 A saber, tres en nombre de la S.<sup>ma</sup> Trinidad, y  
 una en nombre de Jesus, que permite el estatuto  
 to: tres que por xaron de unam.<sup>o</sup> de treinta man-  
 dan los Ordenes y tres, que segun el Informe de  
 Amm.<sup>o</sup> de otra obra pia pueden de ella cortar  
 se: y por que ademas de estas concedio el Clauy.<sup>o</sup>  
 por su benignidad, señalando, y Comision. do p.<sup>a</sup> el  
 Repartim.<sup>o</sup> de otras gracias al Sr. Pect.<sup>a</sup> acompañada  
 de el Sr. Cathedr.<sup>o</sup> Molina, los quales por tener  
 mas conoxim.<sup>o</sup> de los Estudiantes, podian repartir  
 las con mas acierto entre los pobres.

Despues puestas por mi el Infraescip.<sup>o</sup>  
 Secretario en un bazo las Sedulas, que contenia  
 los nombres de los q.<sup>e</sup> se havian señalado, p.<sup>a</sup> la  
 prim.<sup>a</sup> y ultima piedra, y en otras las de los Cated.  
 de Filosofia.

Sorteo de los Cated.<sup>s</sup> del 3.º curso de Filosofia.

Restantes, el Sr. Pect.<sup>a</sup> fue sorteando los quales  
 valieron con el orden que se sigue =

- D.<sup>n</sup> Damian de Pramo prim.<sup>a</sup> pie.<sup>a</sup>
- D.<sup>n</sup> Josef Homaxubia ultima pie.<sup>a</sup>
- D.<sup>n</sup> Nicolas Mizer.
- D.<sup>n</sup> Blas de Herrera.
- D.<sup>n</sup> Juan Callejon.
- D.<sup>n</sup> Mij.<sup>o</sup> Alva Mexino.
- D.<sup>n</sup> Fran.<sup>o</sup> Rey.
- D.<sup>n</sup> Manuel Espinosa.
- D.<sup>n</sup> Matheo Belver.
- D.<sup>n</sup> Fran.<sup>o</sup> Morales.
- D.<sup>n</sup> Pedro de Padoy.
- D.<sup>n</sup> Man.<sup>o</sup> Chamorro.
- D.<sup>n</sup> Defonso Rodriguez.



- D.º Josef de Gamia.
- J.º Fran.º Co. Tunabo.
- J.º Fran.º Co. Man.º Torralba.
- D.º Josef Laureano de Aloxer.
- D.º Josef Oyar.
- D.º Fran.º Co. Puyexer.
- J.º Fran.º Co. Melgares.
- J.º Fran.º Co. Nimeren.
- J.º Antonio Montoro.
- J.º Bartolome Hidalgo.
- J.º Fran.º Co. Torralba.
- J.º Vicente Nieto.
- J.º Antonio Lopez.
- J.º Fern.º de Yebrio.
- J.º Bartolome Alamo.
- J.º Antonio Sanchez.
- J.º Fran.º Co. Abraxer.
- J.º Honorario Fernandez.

Com. el Sr. Rector y hizo pres.º al Claustro  
 p.º el Sr. Rector que le parecia regular que caiendo en este año  
 el Domingo de Trinidad en el dia diez y nueve de  
 Junio, tan inmediato al dia de S.º Juan, y ha-  
 viendo por otra parte inconveniente, tanto que los  
 Exámenes se den en este dia, como el que se ha de  
 Claustro en su día, como se tiene de costumbre  
 por las dispensaciones que ai en el dia del Corpus, y  
 su octava, que se celebra en otros dias, era de pare-  
 cer, que otros Exámenes se diesen en el Domingo de  
 Trinidad, lo q.º proponia al Claustro, por no  
 haverlo por su Auctoridad privada. El Claus-  
 tro convino con el parecer del Sr. Rector en re-  
 te punto, y asi lo determino p.º este año. Solo  
 notava el nombram.º de tener examinad.º p.º  
 otro curso de Teolo.º por estar impedido de ser  
 rector el Carher.º del tex.º año, por ser car.º



proprio de dho. Pto. pero como este dño. en vir-  
tud de las Ordenes R. de S. M. toca al d. Cano de  
dha facultad de Filosofia, siendo este el Sr. Mro.  
D. Fran. Melan de Accediano de la Sta. U. de Car.  
de Jaen con residencia en la de Baeza, mando  
al Claustro que do el Inf. Seco. pasare a las  
Cajas de este v. o. p. a que ante mi hiziere dho. no-  
mbram. to con lo q. se concludio. De todo lo qual  
doy fe =

D. D. Vicente Pablo de Ojeda  
Ante mi  
D. D. Pedro Jacinto  
Ogajon

Diligencia.

Homb. de ex. p. a los B. en Filosofia.  
En el dia nueve de Maio de mil setec. y noventa  
y un a. do el Inf. Seco. pare' a las Cajas del  
Mro D. Fran. Melan de Accediano de la Uniq.  
Sta. U. de Car. de Jaen, con residencia en la de Baeza  
pasa que nombrase ante mi tenax Examin.  
p. a los grados de B. en Filosofia, dño que en vir-  
tud de de Cano de dha facultad le conceder. las  
Ordenes Rales, y no hav. sido posible el real en su  
persona, por hallarse dho. v. en cama con algu-  
na indisposi. le hice pres. te el dho. sin de mi ve-  
nida por medio de D. D. Fran. Pequena de Capp.  
de Confianza, y por medio de este mismo Sr. Capp.  
me disp. que nombraba por tenax Examinat.  
de Filosofia al Don J. Blas Timotheo Chiclana  
Cated. habitual de dha facultad de Filosofia en  
dha Universidad de Baeza. Lo q. haze pres. te adho  
Sr. Chiclana, el q. c. accepto dho. nombram. to de todo  
lo q. doy fe =

D. D. Pedro Jacinto  
Ogajon



Discrepancia al  
Mro. D. Rafael  
el Escobar n.  
de Condova, p.  
tomar el grado  
n.º en theol.<sup>a</sup>

En la Ilustre Universidad Estudio gen.  
del titulo de la s<sup>ta</sup> Trinidad de la Ciudad de  
en el dia diez y seis de Mayo de mil e  
tercientos y nov. ta. y un a.º haviendo titulado el  
dia antes por D.º Thommas Timonera Bedel, a  
todos los D.ºs de la facultad de theol.<sup>a</sup> se hizo  
taron a Claustro los D.ºs J.º Vicente Pablo de  
Olid Rect.<sup>r</sup> J.º Josef Vicente Hidalgo Convilian.  
maion en theol.<sup>a</sup> J.º Blas de Humotero Chi  
clana Conviliano maion de Filosofia, D.º Fe-  
goria Josef Bonilla, D.º Bartholome Marin con-  
viliano menor de theol.<sup>a</sup> J.º Bartholome de  
Astina, a los quales señores asi juntos propuso el  
son Rect.<sup>r</sup> en el motivo de este Claustro la ne-  
cesidad que havia en esta de la d<sup>ca</sup> que a el  
pedia el Mro. D.º Rafael Escobar, y Antea, na-  
tural de la Ciudad de Condova, el qual, aunque  
no han pasado mas de dos años desde que concluo  
de estudiar la d<sup>ca</sup> facultad de theologia, proce-  
dia tomar el grado maion en d<sup>ca</sup> facultad, pidi-  
endo d<sup>ca</sup> de los dos que para ello le faltan, por  
temer necesidad de hazer oposicion a la Mag.  
de Condova q.º se halla vacante, y ademas de  
estos señores do q.º se dio p.º el Claust.<sup>o</sup> y leido  
p.º mi el Inf.º Rect.<sup>o</sup> el Memorial que prese-  
ntava p.º d<sup>ca</sup> present.º y visto sea causa ju-  
ta, y autorizada p.º el Estatuto, p.º la dispensa  
de otros dos d.ºs de oposicion, el Claustro tuvo a bien  
el dispensar a los, y el concederle la d<sup>ca</sup> p.º  
tomar d<sup>ca</sup> grado princip.<sup>o</sup> hazer desde luego  
sus exam.<sup>os</sup> de todo lo q.º hoy se  
D.º J.º Vicente Pablo de Olid

Ante mi  
R.º D.º Pedro Jacinto  
Ogallar



Diz.ª de Escovar  
p.ª el Acto se  
creo p.ª Diz.ª  
en Theolog.ª

En la Ilustre Universidad Estudios quæser del  
Titulo de la Santa Trinidad de la Ciudad de Baeza.  
En el dia diez & cinco de mil setecientos y nov. ta  
on años hallandose juntos en ella los D.ºes D.ºes  
Pablo de Oñá A.º D.º Joaquín Torof de Señalven  
D.º Pedro Antonio Marañon, D.º Pedro Defonso de  
Azevala, D.º Torof Vicente Hidalgo, D.º Clemente  
Santoyo, D.º Blas thomoz, Chidana, D.º Bartholo-  
me Molina Palles, y habiendoseles intimado  
por D.º Thomas Nimeres Redel de Oña univ.ª  
el llamam.º a Claustro de la facultad de The.  
que para el dia siguiente, Ante mi el Inf.º Sec.º  
havia dado el O.º S.º R.º D.º Vicente Pablo de  
Oñá con el fin de tratar sobre la Diz.ª que  
el Sr.º D.º Rafael Escovar y Arna, n.º de Con-  
dona pedía p.ª hacer el acto secreto, y ultimo.  
de los q.º se requieren p.ª tomar el grado de  
Diz.ª en esta Theologia, y viendo D.ºes S.ºes no  
haber dificultad en concederla en atencion  
a tener Concluidos y aprovados los tres publicos  
que p.ª este deven preceder D.ºes S.ºes convin.º  
en dar en este dia la referida Diz.ª. Sin juo  
por necesario puntarve p.ª ellos en el siguiente  
excepto uno de D.ºes S.ºes vocales q.º se separó  
de los demas diciendo q.º este no era verdadero  
Claustro por faltarle las formalidades q.  
se requieren en el Estatuto; Sin embargo  
se acordó esta Diz.ª por los restantes D.ºes  
antes referidos. Despues dijo el S.º R.º que  
sin embargo de que en el referido llamam.º  
no se hacia mención de otra cosa, que de



el Acto secreto de Ovobax de la q.<sup>ta</sup> se habria  
ya tratado, tema animo a proponer en dho Cla  
vstro la pretension de los Estudiantes del 4.º año  
de Sagrada Theolog.<sup>a</sup> los quales por medio de  
Memorial q.<sup>to</sup> para ellos havian entregado  
a dho S.<sup>ra</sup> p.<sup>a</sup> que se presentase al Cla  
vstro sup.<sup>to</sup> se les admitiese al grado de B.<sup>a</sup>  
en dha Sagrada facultad con los quatro  
años que en ella toman ganados, en atenta  
a tener noticia q.<sup>ta</sup> esta Universidad havia  
suplicado al R.<sup>l</sup> y sup.<sup>to</sup> Consejo sed. M. sobre  
la Orden de venti y seis Almos de mil Seren.  
de renta y seis en este punto pidiendo se concedi  
ere licencia p.<sup>a</sup> graduas de B.<sup>a</sup> en Theologia  
con solo quatro años, o se les prohibiere hacer  
lo así a otras Universidades, q.<sup>ta</sup> con el motivo  
de tener así mismo suplicada dha Orden acor  
tumbravan hacerlo en perjuicio desta q.<sup>ta</sup>  
lo observava exactam.<sup>te</sup> de acuerdo en todas las  
Uniformidad. Ten este punto dho señores acorda  
ron, q.<sup>ta</sup> en atencion a que aunque se havia  
echo dha Representa.<sup>n</sup> les constava no haver  
se con presentado a dho sup.<sup>to</sup> Tribunal p.<sup>a</sup>  
el Escrivano de Camara, esperavan para  
Resolver sobre dha pretension de los del quan  
to año se pasare el tiempo necesario p.<sup>a</sup> q.<sup>ta</sup>  
dho sup.<sup>to</sup> Consejo Resolviese sobre dha repre  
sentacion, o por lo meno se verificare habien  
do llegado al Tribunal p.<sup>a</sup> poder presumir de  
accepta.<sup>n</sup> encargando animo se les ad  
viere adicho Estudiantes del quarto  
año de Sagrada Theologia que p.<sup>a</sup>

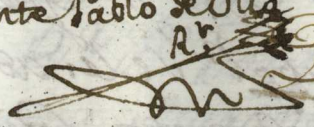
C. J.



Declaro que el presente año acabo de haveria ya  
verificado esta Condicion, y entorrez el Clauso.  
trataria, y Revolveria quanto estubiere en  
un arbitrio con lo q. se conluis. De todo lo  
qual doy fe =

D. D. Vicente Pablo de Ojeda

Ante mi.



D. D. Pedro Juanto

Ogualan

Procurador

En la Univ. Univ. estudio gen. del título de la  
Sma. Trinidad de la ciudad de Baeza en el día  
de Nra. Señora de Agosto de mil setecientos noventa y  
nueve. yo el Sr. D. Thomas Ximenez Baeza  
Licenciado en Teología y habiendo oido a los  
Sr. D. Juan fernando Poveda  
capitular de esta Univ. se halla pedida en el  
licencia al Claustro para hacer los actos que se  
requieren para recibir el Grado de B. en Teología  
en esta Univ. y en caso de que le fuesen aprobados  
sele de rathione para dho. Grado en atención a dese  
ar disponerse de este modo para concitar en las  
actuales vacantes de la Yglesia inmediatas de estos  
reinos, y otras razones que en dho. memorial expri  
ma, y visto no haver inconveniente en conceder dha.  
licencia, se la concedemos para que promúciase



donde se halla el acta que para el día  
 de la quinta de la quinquagésima se requirieron. Después se abrió una can-  
 ción de Blas Chiribá que se había hallado en el congreso de Sevilla de  
 Pedro de Chiribá de  
 Sra. María y Claustrina, y se halla sea del Sr. D. Blas  
 Chiribá admitido en el Colegio de Chiribá Consiliario mayor de filosofía  
 en Granada a los 10 de Agosto del año de mil setecientos  
 noventa y uno por la qual, habiendo sido re-  
 cívico por los Colégiales del Sr. y Maestros de Sra.  
 Cruz de la fe por uno de su número, se ofreció  
 a esta Univ. en dho establecimiento poniendo en con-  
 sideración lo mucho que debía a esta Sra. en quella  
 a la qual queda el Sr. Sr. Vicente Pablo de Olib.  
 encargado en observancia como en costumbre en dho  
 casos. De todo lo qual doi fe =

D. D. Vicente Pablo de Olib.  
 Ante mí  
 D. D. Pedro Ja-  
 cinto Ogazán  
 Sra. Univ.

Licencia a l  
 Sr. D. Luis  
 de Valenzuela  
 de Pegalajar  
 para graduarse  
 de D. en Teo-  
 logia.

En la Insig. Univ. estudio gen. del título de la  
 Sma. Trinidad de la ciudad de Baeza en el día  
 veinte y cinco de Agosto de mil setecientos noventa  
 y un año, habiendo citado el día antes D. Thomas  
 de Herrera Rector de ella, a todos los Dres en Sra. Teolo-  
 gía que se hallaban en la ciudad y habiendo dado  
 de ello fe ante mí el infrascripto Sr. se junta-  
 ron a Claustro de dha facultad los Dres D. Vicente  
 Pablo de Olib. Sr. D. Pedro Ydefonso Arévalo,  
 D. Antonio Canavate, D. Josef Vicente Ruidalga  
 consiliario mayor en Sra. Teología, D. Blas



El número de Chiclana Consiliario mayor de filo-  
sofía, D.<sup>o</sup> Manuel Marmor Treulla, y D.<sup>o</sup> Bartho-  
lomé de Molina Pallego, abogates Jues así Jun-  
tos propuso el S.<sup>o</sup> P.<sup>o</sup> 9. la licencia para graduarse  
de D.<sup>o</sup> en Theologia que pedía el M.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Luis  
E. Valenzuela. <sup>D.<sup>o</sup></sup> Catedrático de filosofía en esta  
Univ.<sup>o</sup> era el motivo por el que se havia llamado  
a este Claustro como constava de su llamamiento:  
por lo qual se pedía oír en dho Jues el memorial  
al que para ello havia puesto en mi poder. El  
qual leído por mí, y oído por dho Jues. se halló  
contenerse en el dha suplica, exponiendo el derecho  
que tenía fenná de hallarse por este medio pre-  
parado para exercitarse en los concursos de las  
catedrales de estos reinos; para cuyo fin suplicava  
anímismo nosele detuviesen los actos por el perju-  
cio que de ello podía resultarle: y no encontran-  
do dho Jues inconveniente en conceder dha licen-  
cia, se la concedieron sin mené discrepancia.

Manifestó despues el S.<sup>o</sup> una pretension que D.<sup>o</sup>  
Juan Martínez Alvear, estava en animo de hacer  
al Claustro, segun le havia manifestado, por la que  
pensava suplicarle se le admitiese a hacer el acto  
secreto en S.<sup>o</sup> Theologia luego que fuviere aprova-  
do el tenorio de los publicos, para el qual tenía ya  
senalado el dia treinta del mismo mes, aunque  
notenia aun el orden sacro, por varios inconve-  
nientes que tenía para renovar lo para despues,



protestando desde luego, renunciando del derecho  
que concede el estatuto para tomar el grado de  
Licencia aunque tiene aprobado dicho acto, protes-  
tando asimismo no tomarla hasta tanto que  
hubiere recibido dicho orden. Sobre lo qual anu-  
dió dicho Sr. M<sup>te</sup> deseava saber el modo de pen-  
sar del Claustro, para admitir uno dicha suplica,  
y para encargo de no hallar averiguacion para conceder  
dicha gracia nombrada al Claustro dando lecitu-  
ra para ello. lo qual oido por dichos señores Jueces no  
havia en ello inconveniente haciendo dichas propu-  
estas, y renunciando, por lo qual el Sr. M<sup>te</sup> quedo en esta  
a Claustro concludido y aprobado el acto por ende, pa-  
ra que en el rematarse, y concediere dicha gracia.

Despues uno de los señores concurrentes propuso  
al Claustro el dero que tenia <sup>de esta universidad.</sup> y reformada con todas  
las demas, por lo qual le parecio devia pensarse  
en reformar las inscripciones de los grados, prin-  
cipalmente las muestas, mandandolas usar  
a los graduados del color que pide cada facultad  
segun la costumbre de las otras, y aunque  
esta propuesta no parecio mal a los señores concurren-  
tes, dexaron su resolucion para otra vez, por  
necesitar examinar mas prolixo. con lo qual se  
concluyó. Petado lo qual doi fe =

D. D. Vicente Pablo de Ojeda

Ante mí

Juan Pedro Jacinto

Ogava



Se le da licencia a D<sup>o</sup> Juan Max<sup>o</sup> Albeax para que en la Facultad de Teología y se mandan poner en practica los Clausuras a fin de conuiliación que manda el estatuto

En la Uniu<sup>o</sup>. Inu<sup>o</sup>. estudios gen<sup>o</sup>. del título de la S<sup>ta</sup>. Trinidad de la Ciudad de Baeza en el día de Septiembre de mil setecientos noventa y una. habiendo oído a clausura el día anterior D<sup>o</sup> Thomas Exomene Prebel, a todos los Doct<sup>o</sup>s de la Facultad de Teología, y habiendo dado de ello fe ante mí el infrascripto sacro. se juntaron al referido Clausura los Doct<sup>o</sup>s D<sup>o</sup> vicente Pablo de Olid Pro<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Joaquin Josef el Penaboa, D<sup>o</sup> Antonio Cañabate, D<sup>o</sup> Blas Tommaso de Chiclana, D<sup>o</sup> Manuel de Mamon Vaculla, y D<sup>o</sup> Bartholomeo X. Mo. una: a los quales se hizo el sacro pro<sup>o</sup> presente del motivo de este Clausura. la licencia que D<sup>o</sup> Juan Max<sup>o</sup> Albeax pedía para hacer el acto secreto en la Facultad de Teología en atención a tener hechos y aprobados los libros publicos que se requieren para recibir el Grado de Lic<sup>o</sup>. en dicha Facultad. y que en atención a faltante el orden sacro, protestaba no otorgar dicho Grado máx<sup>o</sup> has que lo recibiere renunciando el derecho que para ello le concede el estatuto luego que se verificare la aprobación de dicho acto 1<sup>o</sup> en vista de lo qual dichos Doct<sup>o</sup>s no hallaron inconveniente en concederle dicha licencia, y así se la concedieron nemine discrepante. Despues uno de los Doct<sup>o</sup>s concurrentes renovo al Claustro la propuesta hecha en el muchas veces sobre el



xemedio que devia poner el Claustro en la falta de  
asistencia que senotava en algunos de los Jues Ca-  
thedraicos a la continuá de sus Cathedras, amadi-  
endo ser esta falta excesiva segun estaba informado  
y digna del mas pronto remedio: Sabre lo qual havi-  
endo manifestado el Sr. Penitenciario su buen deseo en q-  
se libare con rigor dha asistencia a las Cathedras,  
y habiendo manifestado así mismo no estar excusado en  
que fuesen estas tan excoñivas, por aver parado por  
sumario el quaderno en que el Presb. tiene cuidado  
de apuntarlas, son embargo de que como Adm-  
les abia impuesto algunas multas aunque mode-  
radas, por ellas, conviniendo muchos Jues de lo que asi  
son diariamente a la Univ. en sermas de las que dho  
se creia, todos unanimemente determinaron sepu-  
sieren en practica los Claustror de Mox y Consilia-  
or, que manda el estatuto, avies cargo estan las con-  
recciones de dho Cathedraicos, cuyos Jues, no solo lo  
velan y corrijan sobre las faltas de dho Cathe-  
draticos, sino que examinen an mismo el qua-  
derno en que el Presb. apunta dhas faltas, pro-  
curando en esto barmacion exactitud, y legalidad,  
para que ademas de las amonestaciones, y aviso-  
y correcciones que dho Claustro imponga a los Cathe-  
draticos que no asistan, sino cumplan con las obli-  
gaciones de su cargo, sufran las multas apro-  
porcion de sus faltas con lo qual se concluis. De  
todo lo qual Doi fec=

D. D. Vicente Pablo de Ojeda



Ante mí

D. D. Pedro Jacinto

Ocoana





Se trata sobre quitar  
a Villalpando, y el  
elegir otro Autor  
por el que se enseñe  
la filosofía. Se da com  
al 1.<sup>o</sup> Chiclana para  
que consulte sobre  
este punto al 1.<sup>o</sup>  
Gen. anombre el  
Claustro.

En la Univ. de Sevilla estudio gen. del título de la  
Sma. Trinidad de la ciudad de Baeza en el día  
once de Septiembre de mil setecientos noventa y un a.  
haviendo citado el día antes D.<sup>o</sup> Thomas Jiménez P.  
Claustro pleno a los los P.<sup>res</sup> en Sta. Theologia, y a los  
maestros mas antiguos de la facultad de filosof.  
y haviendo dado el día ante mí el infrascripto P.<sup>o</sup>  
se juntaron al día siguiente los P.<sup>res</sup> D.<sup>o</sup> vicente Pablo Villal-  
pando, D.<sup>o</sup> Joaquin Josef de Tomalva, D.<sup>o</sup> Josef vicente de  
dalgo Consultario mayor en Sta. Theologia, D.<sup>o</sup> Salva-  
dor Lopez Aavedo, D.<sup>o</sup> Blas Chomorro y Chiclana,  
consultario mayor en filosofía, D.<sup>o</sup> Bartholome  
Molina, y los M.<sup>os</sup> D.<sup>o</sup> Francisco de la Cruz,  
y D.<sup>o</sup> Juan de Valenzuela. A los quales P.<sup>res</sup> asi juntos  
abla el 1.<sup>o</sup> P.<sup>o</sup> exponiendo las muchas veces que se  
habia ablado, y propuesto en el Claustro la necesidad  
que havia en esta escuela de elegir un autor propo-  
cionado, por quien se havia a estudiar la filosofía  
por constar atodos la falta el metodo, y claridad  
que se nota en el Villalpando por quien actual-  
mente se ensena con poca fuerza de la instrucción  
de los cursantes; y pues que era este el motivo de  
este claustrino suplico a otros P.<sup>res</sup> ablasen, y vota-  
sen sobre el: sobre lo qual aunque todos convinieron  
en sentir la necesidad que havia de mudar el au-  
tor, por los motivos q.<sup>ue</sup> expuestos, y otros que cada uno  
añadia en su lugar, no fue fácil convenirse ni re-  
solverse sobre el que abia de sustituirse, y establecerse  
para esta enseñanza en adelante. Algunos



Los votaron por el Govdn teniendo en consideracion  
su buen metodo, y claridad la conveniencia que decia  
su metodo sistematico Aristotelico con la Theolo-  
gia del Sr. Fr. Thomas, que el Rei mandava  
se estudiare en las escuelas publicas, y otras raras  
que para ello fueron expuestas; Aunq. propu-  
esta no haviendo arrojado los el mar Jux. por cu-  
bra no avia en ello arbitrio por estar prohibida  
la ensenanza de dho. autor, y otro qualquiera que  
la ensenare ligado a sistema, o enq. particular,  
por la orden In. enq. permitiendo enseñar por Villal-  
pando en las Univ. enq. de ante mano no se en-  
senare por Jaquira; algunos fueron de parecer se en-  
senare por este ultimo. pero encontrando, y exponi-  
endo otros a los referidos, vocales otros inconvien-  
ientes no demerit. consideracion enq. se ensenare  
por el, como lo limitado de su logica, y meta-  
fisica, su obscuridad profunda, y la dificultad  
que havia de causar su inteligencia a los estudi-  
antes de esta Univ. que por no estudiar la ma-  
tematica, se les avia imposible comprehender mu-  
chos puntos que explica, y resuelve con el metho-  
do, y signos de claridad, fueron de parecer se sigue  
ese ensenando por Villalpando, sin embargo el  
los inconvencientes que para ello quedan expues-  
tos, hasta tanto que se huviere noticia de un  
autor proporcionado; pues no era regular andar  
haciendo novedades en un punto de tanta consi-  
deracion, quando no era conocida la utilidad



que de ello se seguia. Sobre lo qual viendo la di-  
vidad de dictámenes, y conociendo no sea fácil con-  
venirse todo el clausuro, el D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Blas Thimo-  
theo Chiclana propuso al clausuro un medio  
con el qual, ademas de esperax por el, el dho una-  
nime consentimiento al clausuro, creio facilitar  
por el, el establecimiento de un autor proporcio-  
nado para dha enseñanza. el qual fue que el  
clausuro por medio de comisionados que para  
ello eligiere consultare dho punto al Excmo.  
S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Augustin Nubin e Caballo Obpo.  
e Taen, nuestro venerable prelado, e Ing.<sup>o</sup> Gen.  
pues era de creer que dho S.<sup>o</sup> con el motivo de  
su establecimiento en la corte, pudiere noticia  
pudiere elegir, y eligiere un autor, con el qual  
ademas de poderse lograr la instruccion de los  
curantes, su moderacion, y piedad, se satisfic-  
ra a las ordenes de S. M. y sus. e de su con-  
sejo, cuyo espíritu de via real arimurmo muy  
conocido. lo qual oido por dho S.<sup>o</sup> y no excon-  
trando inconveniente en ello, y consentimiento en  
dha propuesta y dieron comision para dha  
consulta al dho. S.<sup>o</sup> Chiclana, y este S.<sup>o</sup> se hizo  
cargo de ella, y la admitio ofreciendola a tempe-  
rar segun sus fuerzas con lo qual se concluyo.  
de todo lo qual doi fe =

Ante mí  
D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Vicente Pablo de Ojeda D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Pedro Taunto.  
Ojeda



Claudio para dar  
 lic<sup>a</sup> a Toledo para  
 hacer el acto S<sup>to</sup>  
 en Theologia, y  
 A Mando para  
 B<sup>a</sup> en d<sup>ha</sup> facultad

En la Univ<sup>t</sup> Univ<sup>d</sup> estudios gen<sup>l</sup> del título de la Sma.  
 Universidad de la Ciudad de Baeza, en el día diez y siete  
 de sept<sup>re</sup> del año de mil setecientos noventa y uno,  
 habiéndose citado el día antes a Claustro de la facultad  
 de Theologia a todos los P<sup>res</sup> de ella por D<sup>n</sup> Thomas  
 Jimenez Bedel de d<sup>ha</sup> Univ<sup>d</sup> de que dió fe ante mí  
 el infrascripto Sr<sup>o</sup> y habiéndose llegado la hora señala-  
 da, mando el S<sup>re</sup> Sr<sup>o</sup> el Sr<sup>o</sup> Sr<sup>o</sup> Vicente Pablo Olid reca-  
 do al Claustro de la imposibilidad en que se hallaba de  
 asistir ad, por cuenta degenua que actualmente se  
 le opucia; por lo qual hallandore. Junto en d<sup>ha</sup>  
 capilla del Claustro el Sr<sup>o</sup> Sr<sup>o</sup> Blas Thermo-  
 to e Chiclana, el Sr<sup>o</sup> Sr<sup>o</sup> Basilioholome e Mole-  
 na Gallego, y lo el infrascripto Sr<sup>o</sup> donos d<sup>ha</sup>  
 a D<sup>n</sup> Francisco Pulido nat<sup>o</sup> de Hulma  
 para hacer el acto S<sup>to</sup> en la facultad de Theologia,  
 que era el motivo de este Claustro, en atención a  
 tener aprobados los tres mayores que ael deven  
 precaver, para tomar el grado de Lic<sup>a</sup> en d<sup>ha</sup> facultad,  
 y asimismo dimos Licencia a D<sup>n</sup> Juan Man-  
 to <sup>no</sup> n<sup>o</sup> de Baeza para tomar el Grado de B<sup>a</sup>  
 en d<sup>ha</sup> facultad de Theologia, en atención a tener  
 ganados quatro cursos de ella antes que comprehendiere  
 la orden el 26. de enero de 1786. de todo lo qual dió fe =

D<sup>n</sup> D<sup>n</sup> Vicente Pablo de Olid  
 Ante mí  
 D<sup>n</sup> Pedro Juanto  
 Ojalar



Se suspende la comi-  
dada al Sr. Chiclana  
en 5. de Sep<sup>ra</sup> proximo  
mo, y remanda conti-  
nuar con el Malpandía veinte y seis de Septiembre del año comi-  
ano año de com.<sup>na</sup> a los setecientos, noventa y uno habiendose citado el día  
por Olid y Chiclana antes a todos los D<sup>nos</sup> y C<sup>on</sup>co A<sup>l</sup>os mas antiguos  
para que tomaron el mes para tratar en Claustro pleno sobre el Autor por  
su autor de filosofía que acá qual se havia de enseñar la filosofía en adelante  
salido, para poner y habiendo dado fe ante mí de haver hecho dha  
uno en esta erg<sup>ta</sup> cita, se juntaron a Claustro los D<sup>nos</sup> D<sup>no</sup> Vicente  
en el año que viene Pablo Olid M<sup>o</sup> D<sup>no</sup> Pedro Antonio Martínez D<sup>no</sup>  
Blas Thimoteo Chiclana, D<sup>no</sup> Bartholomé  
Maxim D<sup>no</sup> Bartholomé Molina el M<sup>o</sup>  
D<sup>no</sup> Luis de Valenzuela, y lo el infrascripto Sr.  
A los quales por así juntos ablo el Sr. M<sup>o</sup> dici-  
endo ya constaba a dha Claustro las veces que en el  
se havia tratado sobre elegir un autor por el que  
se enseñase la filosofía en esta Univ<sup>o</sup> en adelante;  
como asimismo la comisión que sobre este punto  
se havia dado al Sr. D<sup>no</sup> Blas Thimoteo de Chicla-  
na en el Claustro de cinco de Sept<sup>ra</sup> de este mismo  
año para que consultase en nombre del Claustro  
al Exce<sup>mo</sup> Sr. D<sup>no</sup> Agustín Muñoz el Zeballos  
Yng<sup>o</sup> Gen<sup>l</sup> Obpo. de Jaen nuestro venerable Prela-  
do, y pidiere a dho Sr. informare sobre un Au-  
tor proporcionado para que no contrabiniendo a  
las ordenes del Consejo se lo oxare al mismo ti-  
empo la utilidad, y adelantar de la enseñanza  
pública, por lo que habiendo reflexionado despues  
sobre esta comisión al guiso de los Sr. graduados



de esta univ<sup>d</sup> y. habiendo encontrado en ella algunos  
inconvenientis para hacerse, la havia mandado  
suspender hasta que estos se vieran por el Claustro,  
y segun esto se suspendiere, o se mandare  
continuar, como en dho Claustro se determino.  
Sobre lo qual abieron los referidos dho Pres  
cada uno en su lugar y confenido el punto se  
determino suspender dha Comision, quedando  
en sentido en ello el dho Chiclana, a cuyo cargo  
havia quedado, que se hallaba presente. En vista  
de lo qual, dixo el Sr. Fr. Reparada devia ya el  
Claustro tratar sobre la eleccion del referido  
autor de Filosofia, no teniendo ya efecto la consulta  
ya hecha respecto de esperaba para ello, y a conse-  
guencia votaron dho Pres uno por uno, y aunque  
los pareceres fueron varios, se resolvió continuarse  
ya por el año proximo el curso de P.<sup>e</sup> F. Juan  
Villalpando, y que en este tiempo se tomase noticia  
de los mejores autores, y Mas propocionados que  
para dha enseñanza havia salido, y de ellos se  
elija el que mejor parezca en este año, avisando  
dha eleccion a los estudiantes antes de concluirse  
el curso en San Juan de Tunis proximo a  
mil setecientos noventa y dos. y que en atenta-  
cion a lo necesario comisionar sujetos por cuyo medio  
se hiciere dha abouguacion, y tomarse dha noticia  
el Claustro eligia desde luego a los dho Sr. Vicente Pa-  
blo Olid M.<sup>o</sup> y Sr. Blas Thimotheo e Chiclana, los  
quales por que se hallaban presentes la ceptaron, y laspe-  
rieron sermpenar segun sus fuerzas. De todo lo qual doi fe=  
D. D. Vicente Pablo de Olid      Ante mi  
Sr. Pedro Taunto Ogasan



D. Juan Juan.  
Maxi. Albear  
presenta el título  
de Subdiacono al  
Claustro, y se le da  
Lic. para tomar  
los Grados  
en la facultad de  
Theologia

En la Univ. Univ. estudios gen. del título de la Sma.  
Trinidad de la Ciudad de Baeza en el día seis de  
Octubre del año de mil setecientos noventa y uno,  
haviendo citado el día antes D. Thomas Nime-  
a todos los D. de ella  
que se hallaban en la ciudad, y haviendo dado xello  
ante mí el infrascripto, se juntaron a  
claustro los D. D. Vicente Pablo Olid M. D.  
Pedro Ant. Martí. D. Antonio Canavate, D.  
Josef Vicente Hidalgo, D. Blas Eumothico de  
Chiclana, D. Manuel Snamor Vuculla, y D. Ban-  
tholome Molina. A lo quales se propuso el  
que se le conceda licencia para dar licencia  
a D. Juan Juan. Maxi. Albear, y Acebo p.  
hacer el acto Sec. en la facultad de Theologia con  
la protesta de que no había de tomar el grado  
de D. ni Lic. en dha facultad, hasta tanto que  
recibiérese el orden sacro, como lo manda esta  
Real. y que pues ya se havia verificado la  
recepção de dho orden, y examinaba for-  
mar dho Grados presentaba el título de sub-  
diacono, que havia puesto en mi poder, y pedía  
se le concediese licencia para ello. El Claustro  
se la concedió, nemine discrepante. De todo  
lo qual doi fe =

Ante mí  
D. D. Vicente Pablo Olid  
D. Pedro Jacinto  
Ogallar



Claustro para ad-  
 mitir a studian-  
 el 3º año de filosofía  
 a Vaxca, por ha-  
 ver estudiado los dos  
 primeros en dº ful-  
 genio de Murcia.  
 Licencia a Salenue-  
 ra para hacer el  
 acto secº en Theo-  
 logia y a Dº Juan  
 de Zepeder natº el  
 Jaen para gradu-  
 arse el Dº en dha  
 facultad.

En la Unig.º Univ.º estudio gen.º del título de la  
 Sma. Trinidad de la ciudad de Baeza, en el día ve-  
 nte y uno de octubre de mil setecientos noventa y una  
 habiendose citado el día antes por el Sr. Josef de la Pora Bidel  
 menor de dha Univ.º a todos los Dros y único Mro mas an-  
 tegor, se juntaron a claustrar los Dros Dº vicente Pablo de  
 Olid Mº Dº Josef vicente Hidalgo consiliario maion  
 de Theologia Dº Blas Theodoro de chielana consi-  
 lario maion de filosofia Dº Manuel de thamo-  
 xuello Dº Bartholome Marin consiliario menor de  
 Theologia Dº Bartholome Molina Dº Francisco  
 Pulido Dº Juan Francisco Martiner Albeax y los  
 Mros Dº Francisco de la Cruz Dº Juan Antonio  
 Macias y Dº Diego Curtaguis e Parner. A lo que  
 los Dros all juntos propusieron el Sr. varion aruntor para  
 que de ellos de terminaron y votaron de los quales fue el  
 primero que Dº christobº Vaxca natº de Sabun obpdº de Almorix habiendose  
 estudiado los dos primeros años de filosofia en el semina-  
 rio consiliar de Sr fulgenio de Murcia, pedia  
 licencia para estudiar en esta Univ.º de Vaxca, la qual se le con-  
 cedo sin dificultad postado el claustror. el segundo pun-  
 to que el Sr. Mº propusieron al claustror fue que el Mro  
 Dº Luis de Salenueira natº de Pegalafax, teniendo apu-  
 bado los dos primeros actos que se requieren pº  
 recibir el grado de Lic.º en Theologia, pedia licen-  
 cia para hacer el secreto, la qual se concedio asimis-  
 mo por comun consentimiento. Propusieron el Sr. Mº  
 en Vaxca lugar que Dº Juan de Zepeder natº  
 el Jaen prior de la Parroquia del Salvador de es-  
 ta ciudad pedia asimismo licencia para tomar



en esta Univ<sup>o</sup> el Grado & D.<sup>o</sup> en Theologia, y para prin-  
cipiar a hacer los actos desde luego, y todo el Claustro  
convino en concordarse. En quanto lugar hizo el Sr.  
Rector presente al Claustro que un estudiante que con-  
cluyó el primer año de filosofía en S.<sup>r</sup> Juan de Junio

Sobre para desde el 1.<sup>o</sup> año  
de filosofía al 3.<sup>o</sup>

proximo pasado llamado pretendia  
pararse a estudiar el tercero por convenir asi a su  
carrera, como en el año pasado se havia beneficiado  
con otros dos; y el Claustro le concedió esta licencia  
al referido estudiante con las mismas condiciones  
que la concedió al año pasado, para que no  
algue derecho al fin del curso para graduarse

Sobre la formula con  
que se han de poner las  
censuras en las certifi-  
caciones, y títulos  
de los Grados

con solo dos años. Despues propuso el Sr. Rector para  
que se resolviese una duda que a mi me ocurría en  
relaxa de la formula con que devian expresarse las  
censuras en los títulos de los Graduados de esta Univ<sup>o</sup>  
por explicandose con con diversas notas como son

A. M. R. y a un T. en los actos secretos ou-  
xian diversas convenaciones en las aprobaciones  
de los actos y exámenes, que no exantaciles de exple-  
carse con términos y formulas usadas para este fin  
en otras universidades: no estando por otra parte la praxi-  
ca de los Secretarios anteriores constante en este pun-  
to, como consta en varios papeles, certificaciones, y  
títulos que autorizaron en su tiempo. En consequen-  
cia de dha propuesta de término el Claustro que ento-  
da aprobación, o censura de Acto, o examen que se componiese  
de Acto, o Examen, o de otras, siempre que en la censura  
no se halle R. se explique en la certificación o título en  
que deva ponerse con la formula comun el aprobación  
Nemine discrepante. pero que siempre que se halle  
en la censura no se pongamos, que aprobados los actos



y esto aunque sea sola una. y que la diferencia que aya  
en las aprobaciones entre A. y M. esta senne scabe  
para dentro de la Univ. y que solo salga al publico  
la diferencia que aya entre la Aprobacion y Reaprobacion.  
y que en quanto a la censura de los Actos se  
tor, en la qual solo se hallan A. y T. segun el esta-  
tuto, y cuor actor no pueden reaprobarse, siempre que  
el numero de A. sea maior que el de T. se explique  
del mismo modo que arriba se dijo de los A y M.  
con la formula comun de Aprobacion Nemine discre-  
parte. y que si llegara el caso de hallarse en alguna

censura de estas mayor numero de T. teniendo que repe-  
tir el acto, no se pone la censura, sino la que saque en

el ultimo que haga. lo qual concluido el D. D. Blas

El D. Chiclana p. el  
oficio de Consultario y  
del de Bibliotecario,  
por tener que reti-  
rarse a su Colegio

Thomothus de Chiclana consultario mayor de Filosofia  
hablo al Claustro exponiendo la necesidad que tenia de  
retirarse a su Colegio mayor de Sta Cruz de Granada,  
por lo qual no siendo posible cumplir con los cargos q.  
este Claustro le tiene confiados, como son el referido de Con-  
sultario mayor de Filosofia, y Bibliotecario de la Libreria  
y pedia licencia al Claustro para hacer en sus  
manos dimision de estos empleos. Lo qual oido por dho. Claustro  
resolvieron que en atencion a ser el oficio de Consultario uno  
de los que no pueden estar vacantes en la Univ. por las ex-  
igencias que pueden ocurrir todos los dias, en que los Consi-  
larios deben resolver, no podia admitirse dha. dimision, ni  
ano nombrarse inmediatamente otro en su lugar, pero  
que como este nombramiento no podia hacerse  
en este Claustro, tanto por no constar expresamente  
en su llamamiento, como por no hallarse en el



presentes los Administradores que para ello les  
concede van bien voto el estatuto, no se le permitia  
hiciere dha derivencia en este Claustro: pero y  
en atencion a que le su brase de llamarse para  
manana expresamente para este punto, y entonces  
despues de resolver se le hade admitir su deriv.  
encia en las presentes circunstancias, se puede ser  
para el nombramiento del que se haia el sus  
tituir en su lugar, como mesor con venga con  
lo qual se concluo. De todo lo qual doi fe=  
D. D. Vicente Pablo de Ojeda

Ante mi

D. D. Pedro Jacinto  
Ojeda

Claustro para ad  
mitir la derivencia  
que hace el D. chi  
clana a sus empleos  
el Consillario maior  
de filosofia y Bibli  
otecario. y nombrar  
en su lugar sujetos  
que los obtengan

En la Magestad Universidad Estudios que  
el titulo de la Santa Trinidad de la ciudad  
de Baeza en el dia veinte do de Oct. de  
año de mil setec. noventa y uno, havi  
endo titulado el dia antes por el Sr. D.  
de la Soria Pedro de Mendez desta Uni  
versidad de los doctores y cinco Maestros  
a todos los doct. y cinco Maestros mas  
antiguos de haviendo dado de ello fe  
en el Inf. Secret. se juntaron a Cla  
ustro pleno en el lugar acostumbrado  
los Doct. D. D. Vicente Pablo de Ojeda  
D. D. Joaquin Toral de Penalven.



Adm.<sup>o</sup> & Aca. Universidad, D.<sup>o</sup> Antonio<sup>100</sup>  
Camarate, D.<sup>o</sup> Josef Vicente Hidalgo, Con-  
siliario mayor & theologia, D.<sup>o</sup> Salvador  
Roper & Arcevedo, D.<sup>o</sup> Blas Timoteo Chi-  
clana Consiliario mayor & Philologia,  
D.<sup>o</sup> Matheolome Main Consiliario me-  
nor & theologia, D.<sup>o</sup> Matheolome Mo-  
lina, D.<sup>o</sup> Juan Co. Pulido, D.<sup>o</sup> Juan Fran-  
Mantinez de Albear, y los otros D.<sup>o</sup> Ju-  
an Pedro Vexano, y D.<sup>o</sup> Diego Curtaque  
& Tomez, a los quales Señores asi juntos  
el Sr. Rector dijo haver llamado a  
este Claustro, en virtud de la propuesta  
q.<sup>a</sup> en el antecedente hizo el Sr. D.<sup>o</sup> Chicla-  
na, sobre su Consiliatura, y de la reso-  
lucion q.<sup>a</sup> se dio de hacer litacion ex-  
presa p.<sup>a</sup> esto: en cuya virtud podia tho  
Sr. D.<sup>o</sup> Repetir otra propuesta, y el Cla-  
ustro resolvió q.<sup>a</sup> juzgare conveniense  
dicho Sr. D.<sup>o</sup> Chiclana q.<sup>a</sup> ya  
havia tho en el Claustro el dia de  
dicho, y volvia ademas en este q.<sup>a</sup> temiendo  
q.<sup>a</sup> retirarse a su Colegio mayor & Aca.  
de Granada ponia en manos del Claustr.  
la Consiliatura mayor & Phil.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup>  
havia venido en esta Universidad, q.<sup>a</sup>  
q.<sup>a</sup> dispusiera sobre ella lo q.<sup>a</sup> le pa-  
resiere conveniente, atendidas las ac-



tuales circunstancias de estar pendiente  
en el Consejo entre otros puntos el mo-  
do de hacer la elec.<sup>n</sup> de Comiliarios  
maiores. A esta propuesta disp. el Sr.  
Rehaben, q. el empleo de Comiliario  
maior era de los q. no podian faltar  
en la Universidad, p. su arreglo, y  
governar: pero q. dixer el Sr. Rect.  
lo q. le parecia sobre su denominacion.  
a lo que Respondio el Sr. Rect. q.  
el Claustro era el q. havia de elec-  
tir, si se havia de hacer otra nomi-  
nacion, y como atento a q. el Consejo  
no havia resuelto todavia sobre este  
y los otros puntos q. en el se controver-  
ten, y susstan la duda de si otra elec-  
cion la havia de hacer el Claustro  
o los cinco Vocales q. eligen al Rect.  
Replicó el Sr. Rehaben diciendo no  
havia tal duda, pues el Consejo en una  
orden, q. havia dirigido al Claustro, ha-  
via mandado q. hasta q. se resolviere  
los Sumos Consultados se hicieren las  
elecciones de oficio q. ocurriessen, como  
havia sido costumbre, y q. estando esta  
clara, el no haverse con antes de  
ahora otra elec.<sup>n</sup> havia sido por



no haver querido el V.º Rector. Ni  
ta, p.º este fin á los que deven ha-  
zerlos. Respondio el V.º Rector.º que aun  
que era cierta otra orden, la tra-  
via juzgado impracticable por no po-  
derse convenir el Claustro, con los  
venideros Señores en qual havia sido  
la costumbre de hacer otras elec.  
como consta del expediente que pende  
en el Consejo, y por ambigüense  
no havia tratado de que se hicie-  
ren dejando continuar en sus ofi-  
cios á los que los tenían al tiempo de  
hacerse esta otra. Dijo esto  
por el V.º Rector.º dijo que si se  
pregava la costumbre en orden á las  
dichas elecciones no tenia que hacer  
en este Claustro, y que así se ven-  
tava: levantándose al mismo tiempo de  
su asiento dijo protestava todo lo que  
el Claustro hiciere, y resolviere contra  
las ordenes Reales, y pedia testimonio de  
ello: y se fue á dexar el Rector.º p.º a  
ve. El V.º Chanciano lo reconviene so-  
bre q.º se detuviere y se hablase y con-  
finiere sobre el asunto: á lo que no  
se convino y siguió de retirada pregun-  
tando al V.º Rector.º al tiempo de pa-  
sar por su asiento que q.º havia



Ocho el Claustro la Decrecion de Consi-  
liarios, a lo que Respondio el V<sup>o</sup> P<sup>o</sup> P<sup>o</sup>  
que siempre, y que al menos asi lo de  
cia el Claustro, y lo havia expuesto a  
el Consejo en el Informe que dio a su  
orden; con lo que se retiro con todo  
el V<sup>o</sup> P<sup>o</sup> P<sup>o</sup> a malver, repitiendo q<sup>e</sup> protesta  
va q<sup>e</sup> no hiciera el Claustro. Entonces el  
V<sup>o</sup> P<sup>o</sup> P<sup>o</sup> manifestó los motivos que  
havia tenido p<sup>a</sup> no tratar de hacer  
las expresadas elect. de Convidacion  
y de P<sup>o</sup> P<sup>o</sup> siendo el prim.<sup>o</sup> haverlo juz-  
gado asi los mismos Señores. Adm. dei.  
diciendo le q<sup>e</sup> cumplió su primer año de  
P<sup>o</sup> P<sup>o</sup> P<sup>o</sup>, despues de haver ensablado  
el P<sup>o</sup> P<sup>o</sup> al Consejo q<sup>e</sup> no Titare a  
elegir P<sup>o</sup> P<sup>o</sup> ni Convidacion mayores por  
que hasta la Revolu.<sup>n</sup> el Consejo no  
se podian convenir dho Señores y el  
Claustro, en el modo de hacerlas, a q<sup>e</sup>  
eran testigos muchos Señores de los p<sup>o</sup> p<sup>o</sup>  
q<sup>e</sup> se acordarian de q<sup>e</sup> el dia de S<sup>o</sup> Lucas  
del año de mil setec. ochenta y nueve  
estando p<sup>a</sup> celebrar la fiesta que se  
acostumbra hacer en dho dia, y extra-  
ñando uno de los Señores D<sup>o</sup> que no  
se tuviere Claustro p<sup>a</sup> tratar de



si se havia de hacer, ó no la elección  
de Rector y Comitiaños el mismo día  
malben defendió con empeño q. no se  
devia tratar de eso, ni tener clausura  
á este fin hasta q. el Consejo Revol  
viere (lo qual contesto sea dentro el día  
2.º de Mayo, con quien havia sido otra  
ampetencia) y que después de q. vino la  
citada Orden del Consejo se juzgo vabe  
sistir la duda de qual havia sido la  
costumbre sobre otras elec. y q. por  
eso no havia tratado de hacerlas; pero  
ahora q. el V.º de Chichona se retira  
ya era preciso que el Claustro trata  
re, y resolviese lo q. se havia de hacer.  
Fueron con efecto hablando los otros seño  
res, y nemine discrepante resolvieron  
q. sin perjuicio del D.º q. tanto los  
señores Reales q. eligen al Rector. Como  
el Claustro tuviere á hacer las elec. se  
petidas y de lo q. el Consejo resolviere se  
nombrase á una Interinam. de suseto q.  
viviere el oficio de Comitiaños mayor de  
Philosophía, q. havia tenido el V.º de Chi  
chona, admitiendo por Comite la desis  
tencia q. se hacia de sus oficios con  
esto se pasó á hacer otra elec. por  
dote vacante, y salió electo por mayor  
numero de votos p. servir Interinam. de



Constitución mayor  
de filosofía in rebus  
D. Diego Cordero  
de Pámez.

Este oficio de Constitucion mayor de Phi-  
losofia, el Sr. D. Diego Cordero  
quien lo aceptó y  
juro en manos del Sr. Decano el cumplimiento  
de sus obligaciones. Como ex constitucion  
de Pámez, despues proprio de Pámez  
y era preciso nombrar Constitucion  
menor de Filosofia por estas vacante  
de empleos, por la ausencia del Sr.  
D. Juan de Chiclana cura de la villa  
de la villa de Pámez, en lo q. se con-  
formo el Claustro, conviniendo en que  
este oficio se devia nombrar en pro-  
piedad por no dudarse q. devia hacer  
el Claustro la elec. de Constitucion me-  
nor, y asi no se tocava sobre esto otro  
expediente q. se pende en el Consejo, y con  
efecto fue electo p. el Sr. Secretario p. a con-  
stitucion menor de Phi. nemine dicente  
pante el Sr. D. Man. Alvarez qui-  
en por no estar p. se no hizo el acor-  
dado Turam. q. para luego que  
se le avisó y denegó a la Universidad. Des-  
pues dijo el Sr. Decano q. el Sr. D. Chi-  
clana obtenia tambien el oficio de Bibli-  
otecario desta Univ. q. el q. igualm.  
C. H.



se havia despedido en el Claustro anterior, y en este, y que era preciso nombrar otro en su lugar, para dho officio tambien en propiedad, por no dudarse ni disputarse, que el Claustro devia hacer esta nominacion: En lo q. conforme dho señores nombraron por voto secreto por el mayor num. al Sr. D. N. Antonio Canavate por quien fue aceptado, con lo q. se concluyo. De todo lo q. doi con lo q. se concluyo.

Ante mi  
 Lic. D. D. Vicente Pablo de Oliba  
 D. D. Pedro Jacinto Jgarran

Lic. a D. Juan fernando Poveda nat. el Senares para hacer el acto, uno de octubre de mil setecientos noventa y un a. ha sido en Theologia, fundose citado el dia antes a los Dres en S. Theologia, se juntaron a claustro los Dres D. Vicente Pablo de Oliba Sr. D. Josef Vicente Hidalgo Consiario maior en S. Theologia, y habiendo pasado la hora señalada, y habiendo dado fe D. Thomas Jimenez Bede de haver hecho dha cita, dijo el Sr. Sr. que era el motivo de este claustro la Lic. que pedia D. Juan fernando Poveda para hacer el acto s. en Theologia, en atencion a tener aprobados los suspremeros, y no hallando dificultad en conceder dha lic. se le concedio nomine discrep. De todo lo qual doi fe.

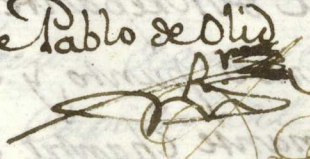
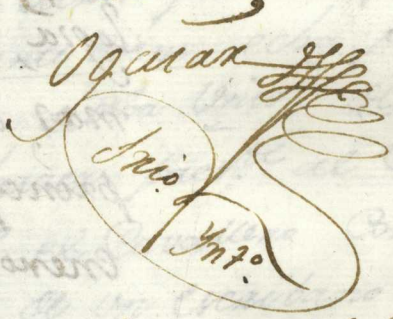
Ante mi  
 D. D. Vicente Pablo de Oliba Sr. D. D. Pedro Jacinto Jgarran



Lic.<sup>a</sup> a D.<sup>r</sup> Juan<sup>co</sup> de la Cruz. M.<sup>o</sup> estudios gen.<sup>l</sup> del título &  
Periclie pra gra } la Sma. Trinidad de la Ciudad de Baeza  
decanse a D.<sup>r</sup> on thes en el dia } el D.<sup>r</sup> a mil setecientos no-  
logia. Dho. 1.<sup>o</sup> en r.<sup>o</sup> } venta y un a. havundo utado el dia antes  
de Baeza } a todos los D.<sup>r</sup> en gra Theologia, y havundo  
dado a ello se ante mi el ynfascripto  
suis se juntaron a clausura el D.<sup>r</sup> D.<sup>r</sup> vicente  
Pablo & Olid M.<sup>o</sup> D.<sup>r</sup> D.<sup>r</sup> Josef Vicente Hidalgo  
Consiliario mayor de dha facultad & Theolo-  
gr.<sup>a</sup> D.<sup>r</sup> Bartholome Molina, D.<sup>r</sup> D.<sup>r</sup> Juan<sup>co</sup>  
Pulido, D.<sup>r</sup> D.<sup>r</sup> Juan Juan<sup>co</sup> MARTZ. Albear  
D.<sup>r</sup> D.<sup>r</sup> Juan fernando Poveda, a los quales  
jur ablo el S.<sup>r</sup> M.<sup>o</sup> exponiendoles la Licencia  
que pedia el Sr. D.<sup>r</sup> Francisco Periclie  
natural de esta Ciudad en atencion a honra  
recivido el grado de B.<sup>r</sup> en la facultad de  
Theologia, y despues cumplidos los años  
que pide el estatuto para tomar el gra-  
do de D.<sup>r</sup> en ella, y principiar desde luego  
a hacer los actos que para ello se requieran  
lo qual oido por dho. D.<sup>r</sup> y no encontrando en  
ello inconveniente le concedieron dha Lic.<sup>a</sup>  
Nomine discrepante. Despues uno de dho.  
S.<sup>r</sup> vocales recordo al clausura una providencia  
en el establecida, por la que se mandava que non-  
guno de los cathedrales pudiese por si mismo  
señalar ni avisar a ninguno substituto para



sus Cathedras en sus ausencias o en enfermedad  
 de uno que ocurriendo estas cosas avisar al  
 Sr. M<sup>o</sup> para que el su orden se avisare a los que  
 harian el substitutas o bien el substituto señala  
 do por los Sr<sup>es</sup>. Adm<sup>tes</sup>. o bien otro sujeto que  
 para ello fuere destinado: y que en atencion a sa  
 ber, que olvidas de esta providencia los Sr<sup>es</sup>. Cathe  
 draticos actuales de Teologia avisaran por igual  
 gunos Sr<sup>es</sup>. de esta Univ<sup>o</sup>. y algunas veces Cathedra  
 ticos de filosofia con perjuicio de los estudiantes  
 de estas clases, y otros inconvenientes que de ello  
 se siguen sepancia de via el Claustro reprodu  
 cian esta determinacion, y hacer que se observare  
 como antes estaba mandado: y oido por dho<sup>s</sup>. Sr<sup>es</sup>.  
 lo acordaron como dho<sup>s</sup>. Sr<sup>es</sup>. lo pedia. Con lo qual  
 se concluyo: De todo lo qual doi fe =

Dr. D. Vicente Pablo de Ojeda  
 Ante mi  
  
 D. D. de Ojeda  
 Ojeda  




Lic. al Lic. D<sup>o</sup>. Genovés en la Univ<sup>o</sup>. estudios gen<sup>o</sup>. del título de la S<sup>ma</sup>.  
 mo Arvizu y Arrellano, Trinidad de la Ciudad de Baeza en el día vier  
 n<sup>o</sup>. el Arzobispo de Sevilla, de Enero de mil setecientos noventa, y dos a.  
 el Panplona p<sup>o</sup>. M<sup>o</sup>. de Enero de mil setecientos noventa, y dos a.  
 en filor.  
 a D<sup>o</sup>. Pedro Gutierrez, haviendose dado cita el día antes por D<sup>o</sup>. Tho.  
 Burdamente Chantre, mar. Jimenez Bedel a todos los D<sup>os</sup>. y cónco  
 de la Coleg<sup>o</sup>. de esta Ciu  
 dad. p<sup>o</sup>. B<sup>o</sup>. en Theo<sup>o</sup>. M<sup>o</sup>. mar. antiguos, se juntaron a Claustro  
 vocia.